



Para despachos de oficio quatro mrs.

**BELLO CUARTO. AÑO DE 1814.
OCHOCIENTOS Y TRECE.**

Valga para este año de 1814.

Lic. D. Mateo Mellan
Porand

Pedro Jimenez

Lic. D. Ramon
Sanchez

87. Remate de la Venta y Abasto de Jacon blanco.

Martin Jimenez de Jimenez vecino de esta Villa compareció y dijo: Hacia posturas de la Venta de Jacon blanco para el presente año en cantidad de tres mil λ , y se obligaba a el abasto de esta especie en el mencionado tiempo con condicion de venderlo a diez y seis quartos libra y con la de ser libre qualquiera fabricante para venderlo por mayor, y de apuro se y pagarle sus diez. el que pretendia verificar la venta al por menor = Y admitida esta postura en otro è inteligible boco de no un Pregon diciendo: "Quien quisiere hacer postura y mejora de la Venta de Jacon blanco para el presente año en cantidad de tres mil λ , y se obligare a el abasto con ciertas calidades y condiciones en que ella se verificare la venta por el expresado tiempo a diez y seis quartos libra y uno y otros se obligare a rematar a hora, comparecer y de admitir

